



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 25 OCT. 2011

DECRETO EXENTO N° 6675 /

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y Legislación Vigente.
- 4.- Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las necesidades actuales del Departamento de Salud Municipal, se hace necesario, establecer, definir o modificar según corresponda la jornada laboral de sus funcionarios, lo que permite mejorar la atención de sus usuarios.-

DECRETO:

1.-**ESTABLEZCASE**, la jornada de trabajo de los siguientes funcionarios (as) en el establecimiento de salud **CECOSF VIÑA DEL MAR**

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	DIAS	HORARIO	TOTAL DE HORAS SEMANALES
CLARA MASSIEL NORAMBUENA GARRIDO	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS	44 HORAS
GLORIA DE LOURDES BALLADARES GONZALEZ	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
GONZALO ESTEBAN VALLEJOS LEIVA	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	07:45 A 16:45 HORAS 07:45 A 15:45 HORAS	44 HORAS
JOSE MATIAS MELLA BUSTAMANTE	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	07:45 A 16:45 HORAS 07:45 A 15:45 HORAS	44 HORAS
JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
KAREN ELIZABETH CAMPOS TOLEDO	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
KAROL VANESSA SOTO AGAMEZ	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
LUIS FELIPE JOFRE CARO	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
MARIA PIA MELLADO COFRE	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	07:45 A 17:00 HORAS 07:45 A 16:00 HORAS	44 HORAS

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel.732636129
 CESFAM Arraú Méndez: 3 Sur 0115 Tel. 732464711
 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña Del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal



MONICA VICENTA YUQUIS SANCHEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
NICOLAS ANDRE LANDAETA SANCHEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
VIVIANA YESSENIA CONTRERAS LEIVA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:15 A 17:15 HORAS 08:15 A 16:15 HORAS	44 HORAS
RUBEN FERNANDO CARREÑO RIQUELME		LUNES A JUEVES VIERNES	07:30 A 17:30 HORAS 07:30 A 16:30 HORAS	44 HORAS
PAULINA SOLEDAD YAÑEZ FUENTES		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS

2.- **ESTABLEZCASE**, Que esta jornada de trabajo comienza a regir a partir de la fecha del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 *SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/DMT/JAO/rmm

Distribución:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargada de Establecimiento
- 3.- Archivo



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL